

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN OAC/ADM/895/2022, de corrección de erratas de la Resolución OAC/ADM/711/2022, de 9 de septiembre, por la que se aprueba la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña.

Mediante la Resolución OAC/ADM/711/2022, de 9 de septiembre, se aprueba la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña.

Dado que se ha detectado un error en la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo efectuada por la citada Resolución OAC/ADM/711/2022, en concreto en la clave F59 del apartado de claves de formación específica/conocimientos específicos /experiencia previa, procede llevar a cabo su corrección.

En uso de las funciones que me confiere el artículo 26.2 de la Ley 14/2008, de 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña,

Resuelvo:

1. Corregir el error de la Resolución OAC/ADM/711/2022, de 9 de septiembre, por la que se aprueba la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña, en la clave F59 del apartado de claves de formación específica/conocimientos específicos/experiencia previa, que queda redactada como seguidamente se expone:

F59 = Conocimiento del sistema de gestión documental "Documentum" o equivalente y experiencia acreditada en su uso al menos durante tres años.

2. Publicar esta Resolución en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña.

Barcelona, 27 de octubre de 2022

Miguel Angel Gimeno Jubero

Director de la Oficina Antifraude de Cataluña

(22.300.126)